

**PROGRAMA ESPECIAL**  
**GOLES POR LA EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES**  
**IEA-NECAXA-UDC**  
SEMESTRE FEBRERO - JULIO 2019



Con fundamento en los Artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Artículos 2 y 60 fracción II de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, 5 fracción I, 6, 8 y 9 fracción IV del Reglamento para la Asignación de Becas, Financiamiento Educativo y Estímulos y Artículo 29 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto de Educación de Aguascalientes. **SE CONVOCA A LOS ALUMNOS(AS) DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TERMINADA, EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TERMINADA Y EDUCACIÓN SUPERIOR TERMINADA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA OBTENER BECA "GOLES POR LA EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES IEA-NECAXA".**

**BASES GENERALES:**

**1.-**La Beca **Goles por la Educación de Aguascalientes IEA-NECAXA** es el estímulo que ofrece en conjunto el Club Necaxa, el Gobierno del Estado a través de la Dirección de Becas y Financiamiento Educativo perteneciente al Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA) y la Universidad del Conde (UDC) del Estado de Veracruz a los(as) estudiantes de educación secundaria terminada, media superior terminada y superior terminada.

**2.-**Por cada gol que Necaxa anote en sus partidos de local, la Universidad del Conde del Estado de Veracruz (UDC) proporcionará 5 becas del 100% en educación modalidad no escolarizada (línea) con un valor total del curso aproximado de \$120,000 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) c/u en cualquier modalidad dentro de su oferta educativa, ya sea Bachillerato, Licenciatura, Maestría o Técnico Superior (8 semestres aproximadamente de duración).

**3.-**Tendrán derecho a participar todos los(as) estudiantes egresados de instituciones de nivel secundaria, nivel medio superior y superior.

**4.-**Podrán concursar alumnos(as) con promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero) en su certificado de nivel secundaria, media superior o superior según sea el caso.

**5.-**Presentar carta de motivos por los que desea obtener la beca.

**6.-**En caso de desertar de sus estudios o no mantener el promedio mínimo que solicita la Universidad que otorga la beca, el(la) estudiante deberá reintegrar a la Universidad del Conde el costo correspondiente a inscripción y colegiatura del semestre anterior cursado.

**7.-**El(la) solicitante deberá comprobar ingresos familiares.

**8.-**Los(as) solicitantes no deberán contar con otro tipo de apoyo económico, ya sea municipal o estatal.

**9.-**La asignación será realizada por el Comité Estatal de Becas y Financiamiento Educativo.

**10.-**Será causa de exclusión del proceso cuando se proporcione información falsa manifestada en forma dolosa por el(la) solicitante, que no implique un error involuntario o mecanográfico o incumpla con algún requisito señalado en la presente convocatoria.

**11.-**La beca en ningún momento será transferible.

**12.-**Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Estatal de Becas y Financiamiento Educativo y su decisión será inapelable.



**DIRECCIÓN DE BECAS Y FINANCIAMIENTO EDUCATIVO**  
Av. Manuel Gómez Morín s/n . Complejo 3 Centurias.  
A un costado del ICTEA C.P. 20180 Aguascalientes, Ags  
Tel: 974 01 52 , 975 35 09



**REQUISITOS**

- 1.-**Formato de solicitud de Beca debidamente requisitado con nombre y firma del director(a) del plantel en donde terminó sus estudios.
- 2.-**Fotocopia del certificado de nivel secundaria, nivel medio superior o nivel superior, según sea el caso.
- 3.-**Fotocopia del acta de nacimiento que contenga la CURP.
- 4.-** Comprobante de ingresos familiares.

**CALENDARIO**

**Del 19 de diciembre al 07 de enero**

**Publicación de convocatoria:** la encuentras en la página web del IEA <http://www.iea.gob.mx/> y en las oficinas de la Dirección de Becas y Financiamiento Educativo. (Horarios de atención de 8:30 - 14:00 hrs).

**Del 07 al 11 de Enero**

**Impresión o entrega de formato de solicitud:** desde la página web del IEA <http://www.iea.gob.mx/>, y en las oficinas de la Dirección de Becas y Financiamiento Educativo. (Horarios de atención de 8:30 - 14:00 hrs).

**Del 14 al 16 de enero**

**Recepción de solicitudes:** En las oficinas de la Dirección de Becas y Financiamiento Educativo (Horarios de atención de 8:30 - 14:00 hrs).

**31 de enero**

**Publicación de resultados:** en la página web del IEA <http://www.iea.gob.mx/> y en las oficinas de la Dirección de Becas y Financiamiento Educativo. (Horarios de atención de 8:30 - 14:00 hrs.)

Consulta la oferta educativa de la Universidad del Conde en:  
<http://universidaddelconde.edu.mx/>

**AVISO DE PRIVACIDAD EN:**

[http://148.223.101.131/webiea/transparencia/aviso\\_privacidad/Aviso\\_Privacidad\\_becas.pdf](http://148.223.101.131/webiea/transparencia/aviso_privacidad/Aviso_Privacidad_becas.pdf)